

16/04/2020

Corte mantiene la prisión preventiva para acusados de la cúpula delictual de Megafraude en Carabineros

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, hoy, mantuvo la prisión preventiva de algunos de los acusados de la cúpula delictual de la malversación más grande la historia de Chile al interior de la Institución de Carabineros.

Con esta resolución se revocó, lo dispuesto el 3 de abril, por el Séptimo Juzgado de Garantía, respecto del acusado Flavio Echeverría Cortez, que sustituía la prisión preventiva que él estaba cumpliendo por el



pago de una caución, como también aumentó en millonarias cifras las cauciones fijadas para Carlos Rojas Muñoz, Francisco Estrada Castro y Arnoldo Rivero Gerdes.

Echeverría Cortez deberá entonces reingresar a la cárcel por estimarse que su libertad constituye un peligro para la sociedad, confirmándose además la prisión preventiva de los otros acusados y aumentándose el monto de la caución en 30 millones de pesos tanto para Rojas Muñoz como para Estrada Castro y de 50 millones para el Coronel (r) Rivero Gerdes, esto debido al desempeño en el cargo que éste detentaba en la fecha de la comisión de los delitos.

Cabe indicar que todos ellos son sindicados como “las cabecillas de la red de desfalco”, Generales y Coroneles en retiro y ex directores de Finanzas, que participaron en el llamado Megafraude de más de 28 mil 348 millones de pesos y próximamente enfrentarán juicio por los delitos malversación de caudales públicos, lavado de activos y asociación ilícita.

En este caso hay que destacar que fruto del trabajo del equipo persecutor liderado por el Fiscal Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Eugenio Campos Lucero, además del próximo juicio oral de los integrantes de la cúpula delictual, ya son 95 las sentencias dictadas, desde mayo del año pasado a la fecha, en contra de la totalidad de personas que facilitaron sus cuentas bancarias para recibir pagos desde una cuenta corriente de Carabineros de Chile sin ser parte de la institución, recuperándose millonarios montos, inmuebles y vehículos en beneficio del Fisco de Chile.